El libro del trimestre

Jesús Valverde Molina: La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada

Editorial Popular, Colección «Al margen», nº 7, Madrid, 1991, 231 páginas

Rafael Soto

Miembro del Instituto E. Mounier.

Resultado de la reflexión universitaria y de la presencia comprometida en las cárceles españolas es el estudio de Jesús Valverde que presentamos. Su autor es profesor de Psicología Diferencial en la Universidad Complutense de Madrid, y es conocido entre los educadores por su obra *El proceso de inadapta*ción social (Madrid, Popular, 1988) publicada en esta misma colección.

Si aquella era producto de la investigación científica y de la experiencia vital por situarse junto a los diferentes y está atravesada del deseo de ampliar la óptica científica a otros ángulos y no sólo desde la aparente asepsia de los laboratorios, las bibliotecas o los tribunales de justicia, ambos rasgos se acusan en la obra que comentamos. Desde el principio, rezuma deseo de hacer auténtica su tarea investigadora y su práctica pedagógica, liberando a las ciencias sociales de las grandes dosis de ideología con que están mezcladas y que no las hace sino ser presa de los intereses sociales, económicos y políticos de la sociedad.

Precedido de un estimulante prólogo de la Juez de Vigilancia Penitenciaria Manuela Carmena, tres son las partes que advertimos en su obra. La primera, está dedicada una reflexión sobre la investigación y la intervención en las ciencias sociales. La segunda, es toda una descripción del internamiento penitenciario y las consecuencias que tiene para la persona que sufre el encarcelamiento. Un acerca-

miento riguroso a lo que la cárcel es, lo que la cárcel no hace y lo que la cárcel deshace. Un tercer bloque es dedicado a la reflexión sobre la intervención social en el contexto penitenciario y el éxito que podemos esperar de este tratamiento. Le sigue una bibliografía.

I. La investigación y la intervención en las ciencias sociales.

Destaca su esfuerzo por superar los estrechos límites en que la observación ha colocado a las ciencias sociales. Como los fenómenos estudiados son complejos e inabarcables en su totalidad serán percibidas por cada persona en función de sus propias consistencias comportamentales. Eso obliga a optar simplificando el objeto, método de conocimiento y teoría, lo que muchas veces ha alterado la explicación e intervención en las ciencias sociales. Habrá pues que preguntarse ¿qué se observa? ¿quién observa? y ¿desde dónde se observa?

El científico no puede evitar construir modelos desde lo que proyecta en función de su formación académica, el propio entorno socializador e incluso la singular biografía, a veces tan «sabia» y prudentemente distante de lo estudiado. Estos han sido, hasta ahora, los límites de la investigación sobre la marginación social, agravados al querer intervenir sobre ella.

Para colmo de males, la investigación y la intervención han estado separadas. La Universidad es el lugar de investigación y del descompromiso; lo que la convierte en una «jaula de libros» con unos resultados superficiales. Por otro lado, los profesionales de la intervención trabajan al margen de la teoría. Ambas se necesitan. Y ambas, deben realizarse desde el compromiso tantas veces eludido, pues se trata de un conflicto entre subjetividades: el objetivo es conocer la subjetividad del comportamiento desadaptado y no la manera como lo percibe el investigador.

Esta es una investigación y una intervención centrada en la persona y en su vida, y no sólo en las consecuencias de su desadaptación para el sistema social. Una perspectiva que asume como centro la persona, también para acercarse a la desadaptación social. En esta perspectiva el delito no es lo relevante, porque al individuo le pasan otras muchas cosas más; y lo que se pretende es hablar de personas y de sus vidas.

Seguidamente, nos ofrece un marco teórico para encuadrar la intervención. Para ello revisa el paradigma desde el que la psicología diferencial ha venido investigando sobre marginación: la psicología de los rasgos, que entiende la personalidad como un conjunto de estructuras disposicionales del sujeto que explicarían su conducta, dando una importancia muy secundaria a

las influencias ambientales. El concepto de rasgo, por su rigidez en los modelos, resultaba incapaz de explicar los fenómenos y al olvidar el ambiente y todo el proceso de gestación de los rasgos, favorecía la aplicación de la subjetividad del investigador que suele establecer como normativa universal las normas y valores de su grupo. Eso permitía no cuestionar la propia realidad. Planteamiento, por lo demás, muy extendido judicialmente: explicar el problema y la responsabilidad atendiendo a variables individuales y sin cuestionar la realidad tomada como normativa. Además, hacía difícil justificar cualquier intervención, o a lo sumo, al olvidar el ambiente, la centra en el individuo para modificar su conducta concreta y sólo para evitar las consecuencias sociales de su conducta.

Si queremos profundizar habrá que reformular el concepto de rasgo limitando la generalización e incorporando las variables ambientales. Habrá que hacerse cargo de que la conducta está determinada por variables personales y ambientales que interactúan, nada parece facilitarlo más que hablar de «consistencias comportamentales» antes que de rasgos caracteriológicos. En todo caso, la medida ha de pasar de estar centrada en la «norma» a centrarse en la persona, tratando de describir al individuo en relación a las condiciones concretas de vida en su entorno. Hasta ahora, sólo se ha investigado al recluso, no al inadaptado en su contexto social, y eso ha orientado la intervención hacia la prevención de conductas desadaptadas, pretendiendo evitar solamente las consecuencias de delito. Sin embargo, una medida centrada en la persona no debe centrarse en evitar la conducta desadaptada y sus efectos sobre el sistema social, sino en potenciar el desarrollo armónico del individuo. Ampliar la prevención pide trabajar a favor de la calidad de vida, actuando sobre las carencias ambientales que afectan al individuo in-



merso en él, provocándole unas grandes deficiencias en el desarrollo de potencialidades cognoscitivas, emocionales y sociales y una pérdida de expectativas de futuro. Se trata pues de incorporar en la investigación y la intervención las variables ambientales y la forma en que son subjetivamente percibidas por el individuo según su peculiar aventura biográfica.

Parece claro que necesitamos partir de un modelo teórico que surja de la propia realidad en que se manifiesta el problema sobre el que pretendemos intervenir.

Valverde plantea un «modelo interactivo del proceso de inadaptación social» surgido tras la intervención y para dar una respuesta a sus demandas. Ampliamente descrito en la otra obra a la que nos hemos referido (recientemente reeditada recogiendo las novedades que plantea la nueva Ley del Menor) lo esencial está en que considera toda conducta como adaptativa a un contexto determinado configurador de las particulares consistencias comportamentales apropiadas. El proceso de inadaptación social pasaría, para los reclusos, por dos fases:

1ª Inadaptación objetiva, en la que se busca alcanzar las metas sociales por medios distintos a los habituales y a los considerados legítimos. La sociedad, al responder –no a sus necesidades, sino a las consecuencias de su conducta para el sistema– tiende, desde la distancia, a psiquiatrizar el problema o a judicializarlo.

2ª Inadaptación subjetiva. La interpretación de la conducta desadaptada exclusivamente como delito provoca una intervención institucional que acaba plasmándose en un internamiento anormalizador que le lleva a percibir su propia vulnerabilidad cuajando en unas consistencias comportamentales características del inadaptado convertido en recluso, pero no como desencadenante de la conducta desadaptada, sino como su consecuencia.

De ahí, también, una intervención distinta que tiene como objetivo la persona como tal y no sólo evitar su comportamiento desadaptado, y que debe modificar los parámetros ambientales a los que se adapta esa conducta. Una intervención, al menos, a tres niveles: primero, previa, entendiendo la prevención como el trabajo por la calidad de vida que potencie al individuo en riesgo de marginación proporcionándole un entorno suficientemente satisfactorio para que pueda desarrollar sus capacidades individuales. Segundo, en la situación de inadaptación objetiva proporcionado alternativas de vida al inadaptado. Intervenir sobre el ambiente para modificar sus pautas adaptativas a ese ambiente. Y tercero, en la situación de inadaptación subjetiva como intervención recuperadora. Éste es el ámbito de las prisiones, el de menos posibilidades de éxito, y ha de reducirse a retardar el proceso de prisionización.

II. El internamiento penitenciario.

Es al mirar a la cárcel cuando el modelo propuesto se hace especialmente fructífero y nos permite observar más allá de lo evidente. Para quienes desconocemos la cárcel, la lectura de estas páginas son un recorrido comprometido por sus galerías, pues denuncia y propuesta son dos rasgos siempre presentes

en el libro. Sólo el hecho de acercarnos al ambiente y especialmente a la manera en que este es percibido por los reclusos, nos permite comprender la conducta adaptativa que obliga a desarrollar y nos da las pistas para una intervención medianamente eficaz.

La característica fundamental es el absoluto predominio de los planteamientos judiciales que subrayan el control social y relegan los aspectos terapéuticos a un último lugar. Todo está reglamentado en un ambiente que transmite una gran violencia junto a un considerable vacío de contenido que ahuyenta toda responsabilización imprescindible para una adaptación a la situación de libertad. Al pasear, de la mano del libro, por la arquitectura, la vida, y el personal de las instituciones penitenciarias, no puede evitarse tener la sensación de un maléfico desdoble. Los principios políticos, recogidos y amparados por la legislación, son para la sociedad; el severo control del reglamento para el inadaptado. Unos, todos los derechos, y sólo derechos. Otros, todos los deberes, y sólo deberes.

Más espeluznante es la denuncia que se hace de las consecuencias del internamiento penitenciario. Claro que para ello es imprescindible observar desde una distancia lo más corta posible, desde donde la vida –toda vida humana– se hace significativa, razonable y normal. Sin pretender justificar, pero tampoco juzgar.

Como toda conducta tiene una finalidad adaptativa para responder a las demandas del medio en que se desenvuelve, el anormal entorno de la cárcel tiene unas consecuencias somáticas, psicológicas y sociales sobre el individuo, que irán cuajando en unas pautas comportamentales. Lo paradójico es que en la cárcel la adopción de muchas de las pautas consideradas «adaptadas» en la sociedad de fuera resultarían claramente inadaptadas, ineficaces y aún peligrosas. Se trata de un ambiente



total, un auténtico sistema social alternativo, ante el que el individuo no tiene ningún control sobre su vida. La capacidad de elección está reducida a adaptarse pasivamente a las contigencias ambientales que encuentra. Lo absolutamente grave es que la cárcel exige para sobrevivir unas consistencias comportamentales, una adaptación a su anormalidad, que agrava el proceso de inadaptación social e impedirá una vida normalizada en la sociedad.

III. La intervención en el contexto penitenciario.

El educador y el investigador terminan en un inevitable análisis e implicación políticos. En la nueva situación desideologizada y con el poder como fin en sí mismo, las instituciones penitenciarias han resultado peligrosas: en la transición se optó por una reforma, bloqueada por la imagen de «inseguridad ciudadana» referida principalmente a los pequeños delincuentes, lo que cambió la actitud social e hizo tener en cuenta que el problema de las cárceles no iba a dar votos, aunque sí podía quitarlos. Se pasó a construir más cárceles, pero no mejores. El objetivo político es que no se hable de las cárceles; que la sociedad las olvide pudorosamente. Incluso los mas progresistas tienen una amnesia sobre la cárcel.

Fracasada como institución recuperadora y dejando mucho que desear como institución coactiva, sólo

consigue nuevas conductas desadaptadas. La desprisionización -retardar las consecuencias desestucturadoras para la persona- es el objetivo prioritario de la intervención, por lo que habrá que diseñar estrategias de intervención ambiental que hagan posible modificar las estructuras penitenciarias causantes de esa «anormalización adaptativa». Esta es la perspectiva desde la que se puede y se debe trabajar en la prisión. Sólo para incidir sobre las consecuencias sobre las personas que allí viven y no para tratar la conducta desadaptada previa.

La intervención, de la que el propio Valverde, con sus alumnos de Facultad, ha coordinado unos interesantes programas con jóvenes preventivos en Carabanchel y en la Central de Observación Penitenciaria, es un esfuerzo por abandonar la seguridad del bagaje científico y técnico para acercarse a la realidad biográfica del inadaptado y diseñar una intervención recuperadora que aminore los efectos de la prisión y le ayude a sobrevivir. Los programas muestran la diversidad de posibilidades que, con creatividad y compromiso, pueden abrirse para paliar el deterioro: videoforum, dramatización, taller de prensa, deportes, fiestas lúdicas, desde los que trabajar las habilidades sociales, alfabetización e iniciación a la lectura, en el ámbito escolar, taller de técnicas de búsqueda de empleo. en el ámbito laboral...

Sorprendentemente –aunque a esta altura del libro comprendemos mejor lo que se esconde tras la cárcel– estos programas fueron cancelados brutalmente sin aviso y sin justificación, porque sus objetivos resultaban incompatibles con la institución penitenciaria, que lo consideró una amenaza al control regimental, y a la tendencia social a ocultar la cárcel. Con el horizonte puesto en ofrecer alternativas a una institución tan ampliamente fracasada, hay pues que preguntarse: ¿Para qué sirve la cárcel?